



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 052-2022-INACAL/PE

Lima, 01 de julio de 2022

VISTO:

El Memorando N° 083-2022-INACAL/GG de la Gerencia General, el Informe N° 079-2022-INACAL/OA-RRHH del Equipo Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; la Nota N° 100-2022-INACAL/OA de la Oficina de Administración; y la Nota N° 045-2022-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad – INACAL es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, constituye Pliego Presupuestal y es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Instituto Nacional de Calidad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 319-2015-PRODUCE, cuyo reordenamiento ha sido dispuesto con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2018-INACAL/PE, considera, entre otros, el cargo estructural de Asesor de la Secretaría General (actualmente Gerencia General), clasificado como un puesto de Empleado de Confianza, el cual se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar a la persona que lo desempeñará;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con efectividad al 4 de julio de 2022, al abogado Diómedes Donato Rodríguez Rodríguez en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Instituto Nacional de Calidad – INACAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad